

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Junio Veintiuno de Dos Mil Veintiuno

La señora MARIA ELENA VANEGAS RESTREPO, a través de apoderado judicial, presenta solicitud para proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en contra del señor RICARDO ESPITIA RINCON, escrito que al ser revisado encuentra el despacho que NO reúne los requisitos para ser admitido pues adolece del siguiente defecto:

- No se da cumplimiento a lo señalado por el inciso 4°, Art. 6°, del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, pues no se indica haberse enviado copia de dicha demanda, y sus anexos, a la parte demandada. Ha de recordarse que la sentencia proferida dentro del proceso Verbal de Divorcio, de los señores Vanegas Restrepo y Espitia Rincón, quedo debidamente ejecutoriada el día 6 de mayo de 2021 sin que la petición hubiere sido presentada dentro de los 30 días siguientes a la misma; por consiguiente no se es viable notificar al mismo por estado. Lo anterior conforme a lo señalado por el inciso 3° del Art. 523 del C.G.P.
- No se solicita el emplazamiento de los Acreedores de la Sociedad Conyugal de los señores María Elena Vanegas Restrepo y Ricardo Espitia Rincón, conforme a lo dispuesto por el Art. 523 del Código General del Proceso.

Por lo anterior se concederá a la parte actora el término de cinco (5) días para corregir, so pena de ser rechazada.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDÍO,

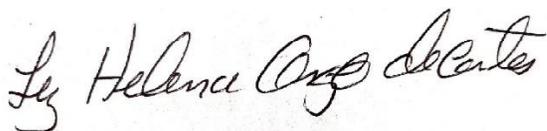
RESUELVE:

1°. Se Inadmite la anterior demanda para proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovida por la señora MARIA ELENA VANEGAS RESTREPO en contra del señor RICARDO ESPITIA RINCON.

2°. Se concede a la parte actora, para corregir la demanda, el término de cinco (5) días, so pena de ser rechazada.

3°. Actúa como apoderado judicial de la parte actora el abogado ALFONSO GUZMAN MORALES.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

Nº 105 de hoy, 22 de Junio 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario